

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

HUELVA

Edictos

Don Federico Joly Palomino, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de noviembre de 1990 por el buque «Bajo de Guía número 3», de la matrícula de Sanlúcar de Barrameda, tercera lista, folio 678, al también pesquero «Nuevo Montijo», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 861.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 17 de enero de 1991.—El Secretario.—814-E.

★

Don Federico Joly Palomino, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de noviembre de 1990 por el buque «Peix del Mar Ocho», de la matrícula de Huelva, tercera lista, folio 1.523, al también pesquero «Muriel», de la tercera lista de Huelva, folio 961.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 17 de enero de 1991.—El Secretario.—815-E.

★

Don Federico Joly Palomino, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de octubre de 1990 por el buque «Río Guadalquivir», de la matrícula de Huelva, tercera lista, folio 1.477, al también pesquero «Verónica y Miguel Angel», de la tercera lista de Huelva, folio 1.445.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren

interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 17 de enero de 1991.—El Secretario.—816-E.

★

Don Federico Joly Palomino, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de octubre de 1990 por el buque «Cristo del Océano», de la matrícula de Sanlúcar de Barrameda, tercera lista, folio 1.853, al también pesquero «Bonanza», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 791.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 17 de enero de 1991.—El Secretario.—817-E.

★

Don Federico Joly Palomino, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de octubre de 1990 por el buque «Hermanos Arias Caparrós», de la matrícula de Almería, tercera lista, folio 1.750, al también pesquero «Horta Graña», de la tercera lista de Huelva, folio 1.440.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 17 de enero de 1991.—El Secretario.—818-E.

★

Don Federico Joly Palomino, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de septiembre de 1990 por el buque «Poisson Segundo», de la matrícula de Agadir, tercera lista, folio 8-145, al también pesquero «Poisson Cuarto», de la tercera lista de Agadir, folio 8-239.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962

(«Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 17 de enero de 1991.—El Secretario.—819-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

MADRID

Condonaciones graciables de sanciones tributarias. Corrección de erratas

En el anuncio número 638-E, página 2037, «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 19 de enero de 1991, donde dice: «En la sesión de 29 de diciembre de 1990», debe decir: «En la sesión de 29 de noviembre de 1990».

Madrid, 25 de enero de 1991.—1.862-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Almacenes, Tránsitos y Reexpediciones, Sociedad Anónima» (ATYRSA), para la ocupación de terrenos en la dársena de Maliaño, con cinta transportadora. Expediente 22-C-64

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 12 de diciembre de 1990, una concesión administrativa a «Almacenes, Tránsitos y Reexpediciones, Sociedad Anónima» (ATYRSA), cuyas características son las siguientes:

Puerto: Santander.

Plazo: Diez años.

Canon: 793 pesetas/metro cuadrado/año por suelo y 396 pesetas/metro cuadrado/año por vuelo.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Instalación de cinta transportadora elevada para conducción de cereales.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1990.—El Director general, Luis Fernando Palao-Taboada.—122-A.

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Resolución referente a la expropiación forzosa necesaria para la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por las obras de la primera fase del proyecto de construcción «Mejora de plataforma y ensanche a cuatro carriles de la CN-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 7,000 al 10,600». Clave: 14-M-4542. Tramo: Puerta de Hierro-Aravaca, término municipal de Madrid

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los próximos días 26 y 27 de febrero de 1991, a las nueve treinta horas, en la Junta Municipal del Distrito de Moncloa (Ayuntamiento de Madrid), plaza de la Moncloa, sin número, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de referencia.

Parcela: 1. Titular: Patrimonio Nacional. Superficie en metros cuadrados: 1.895. Fecha: 26 de febrero de 1991.

Parcela: 2. Titular: Patrimonio Nacional. Superficie en metros cuadrados: 17.092. Fecha: 26 de febrero de 1991.

Parcela: 3. Titular: Patrimonio Nacional. Superficie en metros cuadrados: 6.570. Fecha: 26 de febrero de 1991.

Parcela: 4. Titular: Patrimonio Nacional. Superficie en metros cuadrados: 16.860. Fecha: 26 de febrero de 1991.

Parcela: 5. Titular: Patrimonio Nacional. Superficie en metros cuadrados: 17.247. Fecha: 26 de febrero de 1991.

Parcela: 5-ARR. Titular: Club de Campo Villa de Madrid. Superficie en metros cuadrados: 5.771. Fecha: 26 de febrero de 1991.

Parcela: 6. Titular: DADE. Superficie en metros cuadrados: 1.447. Fecha: 26 de febrero de 1991.

Parcela: 8. Titular: PARYSA. Superficie en metros cuadrados: 810. Fecha: 26 de febrero de 1991.

Parcela: 9. Titular: Angel, Lorenzo, Manuel y Francisco Fernández Barquin. Superficie en metros cuadrados: 375. Fecha: 26 de febrero de 1991.

Parcela: 10. Titular: Herederos de Juan Cámara Manzano. Superficie en metros cuadrados: 284. Fecha: 26 de febrero de 1991.

Parcela: 10-ARR. Titular: PARYSA. Superficie en metros cuadrados: 284. Fecha: 26 de febrero de 1991.

Parcela: 11. Titular: «Cuesta de las Perdices, Sociedad Anónima». Superficie en metros cuadrados: 253. Fecha: 26 de febrero de 1991.

Parcela: 12. Titular: «Camorra La Pérgola, Sociedad Anónima». Superficie en metros cuadrados: 192. Fecha: 26 de febrero de 1991.

Parcelas: 13 y 13-bis. Titular: Isabel Catelo d'Ortega. Superficie en metros cuadrados: 417. Fecha: 26 de febrero de 1991.

Parcela: 14. Titular: «Revilla, Sociedad Anónima». Superficie en metros cuadrados: 175. Fecha: 26 de febrero de 1991.

Parcela: 15. Titular: «Marven, Sociedad Anónima». Superficie en metros cuadrados: 425. Fecha: 26 de febrero de 1991.

Parcela: 15-1. Titular: Colegio «Mater Salvatoris». Superficie en metros cuadrados: 932. Fecha: 26 de febrero de 1991.

Parcela: 15-2. Titular: Jaime Parrondo Pardo. Superficie en metros cuadrados: 378. Fecha: 26 de febrero de 1991.

Parcela: 16. Titular: Residencias Gerontológicas. Superficie en metros cuadrados: 137. Fecha: 26 de febrero de 1991.

Parcela: 21. Titular: Luis Cabo Torres. Superficie en metros cuadrados: 99. Fecha: 26 de febrero de 1991.

Parcela: 24-1. Titular: Olga García de Mateo y Beringola. Superficie en metros cuadrados: 210. Fecha: 27 de febrero de 1991.

Parcela: 26. Titular: Aurelio González Perrino. Superficie en metros cuadrados: 137. Fecha: 27 de febrero de 1991.

Parcela: 32. Titular: Urbanizadora «La Zarzuela, Sociedad Anónima». Superficie en metros cuadrados: 606. Fecha: 27 de febrero de 1991.

Parcela: 34. Titular: Sánchez Sierra «Villa Amparín». Superficie en metros cuadrados: 76. Fecha: 27 de febrero de 1991.

Parcela: 35. Titular: Concepción Julia Prada Torruero. Superficie en metros cuadrados: 54. Fecha: 27 de febrero de 1991.

Parcela: 35-ARR. Titular: Jardín de infancia «Los Bambinos». Superficie en metros cuadrados: 54. Fecha: 27 de febrero de 1991.

Parcela: 36. Titular: Herederos de Blanco de Córdoba. Superficie en metros cuadrados: 44. Fecha: 27 de febrero de 1991.

Parcela: 37. Titular: «Alinos, Sociedad Anónima». Superficie en metros cuadrados: 92. Fecha: 27 de febrero de 1991.

Parcela: 38. Titular: «Alinos, Sociedad Anónima». Superficie en metros cuadrados: 387. Fecha: 27 de febrero de 1991.

Parcela: 47. Titular: Luis Cubillo de Arteaga. Superficie en metros cuadrados: 82. Fecha: 27 de febrero de 1991.

Parcela: 55. Titular: Carmen Sanfíz Alvaro. Superficie en metros cuadrados: 69. Fecha: 27 de febrero de 1991.

Las actuaciones administrativas estarán de manifiesto en la Demarcación de Carreteras de Madrid, paseo de la Castellana, número 67, donde podrán ser examinadas por los interesados, los días y horas hábiles de oficina, hasta el día anterior señalado para el levantamiento de las actas, pudiendo los interesados durante igual período presentar por escrito las alegaciones que convinieren a su derecho.

Se hace constar que el proyecto de referencia está comprendido en el Plan General de Carreteras, siendo aplicable el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio y el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa a efectos de urgente ocupación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 1 de febrero de 1991.—El Ingeniero Jefe.—1.018-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista de don Carracedo Sevillano Martín, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 8 de mayo de 1990 y registrado al número 437, se anuncia iniciación del expediente para la reexpedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha reexpedición.

Madrid, 23 de enero de 1991.—768-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CIUDAD REAL

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto «Almodóvar-Mérida. Provincia de Ciudad Real»

A los efectos previstos en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA), con domicilio en calle Capitán Haya, número 41, Madrid.

Objeto de la petición: La construcción de un oleoducto entre la instalación de bombeo de Almodóvar y la instalación de almacenamiento y distribución de Mérida.

Características de las instalaciones: Longitud 222 kilómetros, de los cuales 86 kilómetros corresponden a la provincia de Ciudad Real; tubería de acero al carbono, tipo API 5LX-X52, de 8" de diámetro; presión máxima 121 Kg/cm²; presupuesto total, 5.098.000.000 de pesetas.

Afecciones a fincas particulares:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre de paso en una franja de terreno de cuatro metros de ancho por donde discurrirá enterrada la tubería, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 70 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar obras o efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a diez metros de la tubería. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de una franja de catorce metros de ancho.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real, sita en calle Alarcos, número 21, y presentar, por triplicado, en dicho Centro las alegaciones oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Ciudad Real, 11 de enero de 1991.—El Director Provincial, Eduardo Moro Murciego.—802-C.

BOLETIN ALFABETICO - 1991
PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Table with columns: FECHA, TITULO, DOMICILIO, POBLACION, PROVINCIA, D. CASTRERO, N.º, N.º SUPLENTE. Lists various municipal council members and their details.

Table with columns: FECHA, TITULO, DOMICILIO, POBLACION, PROVINCIA, D. CASTRERO, N.º, N.º SUPLENTE. Continuation of the list of municipal council members.

FOLIO Nº	TITULO	DOMICILIO	POLACION	PROVINCIA	N.º CISTRÓN	N.º I.	N.º AUTORIZADO
NUMERO Y APELLIDOS					POLIC. PARC. SUP.	S.T.	
CE-11-441	ALMEL, ROS ALONSO MENDO	PORTUGALOS	PORTUGALOS	Ciudad Real	153	451	29 377 MOTE M
CE-11-442	ALMEL, ROS ALONSO MENDO	PORTUGALOS	PORTUGALOS	Ciudad Real	153	452	21 338 MOTE M
CE-11-443	ALMEL, ROS ALONSO MENDO	PORTUGALOS	PORTUGALOS	Ciudad Real	153	452	22 296 MOTE M
CE-11-444	ALMEL, ROS ALONSO MENDO	PORTUGALOS	PORTUGALOS	Ciudad Real	153	458	125 1423 MOTE M
CE-11-445	ALMEL, ROS ALONSO MENDO	PORTUGALOS	PORTUGALOS	Ciudad Real	153	449	4 134 MOTE M
CE-11-446	DESCONOCIDA, GUADIANA	ALMODOVAR DEL CAMPO	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real	153	449	30 298 MOTE M
CE-11-447	ALMEL, ROS ALONSO MENDO	PORTUGALOS	PORTUGALOS	Ciudad Real	153	449	48 437 MOTE M
CE-11-448	ALMEL, ROS ALONSO MENDO	PORTUGALOS	PORTUGALOS	Ciudad Real	153	446	44 578 MOTE M
CE-11-449	ALMEL, ROS ALONSO MENDO	PORTUGALOS	PORTUGALOS	Ciudad Real	153	445	51 793 MOTE M
CE-11-451	JALIL, ALONSO MUÑOZ	PORTUGALOS	PORTUGALOS	Ciudad Real	153	443	4 24 MOTE M
CE-11-452	JALIL, ALONSO MUÑOZ	PORTUGALOS	PORTUGALOS	Ciudad Real	153	443	64 633 MOTE M
CE-11-453	JALIL, ALONSO MUÑOZ	PORTUGALOS	PORTUGALOS	Ciudad Real	153	441	6 21 MOTE M
CE-11-454	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real			6 128 CARIÑO
CE-11-455	I.C.O.S.A.						28 4 TERREDO
CE-11-456	DESCONOCIDO						48 624 MOTE M
CE-11-457	ALMEL, ROS ALONSO MENDO	ALDEA DE PORTUGALOS	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real	154	45	124 1696 L. SECCION/7
CE-11-458	JUAN ROS, ALONSO MUÑOZ	PORTUGALOS	PORTUGALOS	Ciudad Real	154	46	24 238 MOTE M
CE-11-459	BONIFACIO, ALONSO MUÑOZ	ALDEA DE PORTUGALOS	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real	154	47	40 528 MOTE M
CE-11-460	CLAUDIO, ALONSO MUÑOZ	ALDEA DE PORTUGALOS	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real	154	48	30 298 MOTE M
CE-11-461	JULIAN, ALONSO MUÑOZ	PORTUGALOS	PORTUGALOS	Ciudad Real	154	49	23 325 MOTE M
CE-11-462	JULIAN, ROS ALONSO MUÑOZ	PORTUGALOS	PORTUGALOS	Ciudad Real	154	49	16 289 MOTE M
CE-11-463	CLAUDIO, ALONSO MUÑOZ	ALDEA DE PORTUGALOS	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real	154	50	64 633 MOTE M
CE-11-464	KANGAL, ROS ALONSO MUÑOZ	ESTACION CARACOLERA	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real	154	51	46 782 MOTE M
CE-11-465	KANGAL, ROS ALONSO MUÑOZ	ALDEA DE PORTUGALOS	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real	154	55	122 1384 LSA
CE-11-466	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real			8 134 CARIÑO
CE-11-467	ALMEL, ROS ALONSO MUÑOZ	ALDEA DE PORTUGALOS	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real	154	48	154 2828 LAMOR SEC
CE-11-468	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				9 117 BOTE
CE-11-469	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real			4 52 CARIÑO
CE-11-470	MATILDE, ROS ALONSO MUÑOZ	ALMODOVAR DEL CAMPO	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real	154	1	136 1784 L. SECCION/1
CE-11-471	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real			4 52 CARIÑO
CE-11-472	R.E.R.P.E.						64 1130 PP. CC
CE-11-473	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real			3 39 CARIÑO
CE-11-474	LA CAJITA SERRANOS	BAJALAZO	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real	154	318	596 2774 MOTE M
CE-11-475	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real			4 134 CARIÑO
CE-11-476	PERDONCOSA, VALERIANO SERRANOS	VILLANUEVA, 23	ALBACETE		154	324	52 378 MOTE M
CE-11-477	JULIA, MONDO DELGADO	VILLANUEVA, 23	ALBACETE		154	328	1448 18736 MOTE M
CE-11-478	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real			5 52 CARIÑO
CE-11-479	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real			7 91 CARIÑO
CE-11-480	J. MONTAÑA, TOLEDADO RAMON	GENERAL PADILLA, 99	ALBACETE		181	34	1455 18915 K. BALD-PP
CE-11-481	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				1455 18915 K. BALD-PP
CE-11-482	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				2 26 ALBOTE
CE-11-483	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real			4 52 CARIÑO
CE-11-484	I.C.O.S.A.						52 676 CARIÑO
CE-11-485	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real			6 78 CARIÑO
CE-11-486	J. MONTAÑA, TOLEDADO RAMON	GENERAL PADILLA, 99	ALBACETE		182	12	748 3384 PASTO-MO
CE-11-487	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				244 3384 PASTO-MO
CE-11-488	DESCONOCIDA, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				182 19, 9
CE-11-489	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				942 12244 PASTO-MO
CE-11-490	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				2 26 ALBOTE
CE-11-491	DESCONOCIDA, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				578 12734 PASTO-MO
CE-11-492	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				4 52 ALBOTE
CE-11-493	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real			6 78 CARIÑO
CE-11-494	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				1332 17314 PASTO-MO
CE-11-495	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				4 52 ALBOTE
CE-11-496	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				2 26 ALBOTE
CE-11-497	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real			1344 17314 PASTO-MO
CE-11-498	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				4 52 ALBOTE
CE-11-499	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				4 52 ALBOTE
CE-11-500	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				1174 15314 PASTO-MO
CE-11-501	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				2 26 ALBOTE
CE-11-502	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				2 26 ALBOTE
CE-11-503	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real			5 65 CARIÑO
CE-11-504	LUIS, CORTES RAMON	PA SAN GREGORIO, 25	PUEBLOALCAZAR		124	331	524 12812 PASTO-MO
CE-11-505	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				2 26 ALBOTE
CE-11-506	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				4 52 ALBOTE
CE-11-507	MATILDE, ROS ALONSO MUÑOZ	PA DE LA BARRA, 14	RAMIRO		124	25	1114 14442 PASTO-MO
CE-11-508	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				2 26 ALBOTE
CE-11-509	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				8 194 ALBOTE
CE-11-510	AYUNTAMIENTO	PA DE LA BARRA, 14	RAMIRO		124	18	45 545 PASTO-MO
CE-11-511	AYUNTAMIENTO	PA DE LA BARRA, 14	RAMIRO		124	17	298 2604 PASTO-MO
CE-11-512	J. CASILLO DE ARRIAS Y ALAZI	PRINCIPAL VERGARA, 103	RAMIRO		124	5	34 434 PASTO-MO
CE-11-513	SERVICIO DEMONSTRACION FORESTAL						24 38 CORDEL
CE-11-514	J. CASILLO DE ARRIAS Y ALAZI	PRINCIPAL VERGARA, 103	RAMIRO		124	4	168 2088 PASTO-MO
CE-11-515	J. CASILLO DE ARRIAS Y ALAZI	PRINCIPAL VERGARA, 103	RAMIRO		124	2	264 2438 PASTO-MO
CE-11-516	J. CASILLO DE ARRIAS Y ALAZI	PRINCIPAL VERGARA, 103	RAMIRO		124	1	108 1388 PASTO-MO
CE-11-517	J. CASILLO DE ARRIAS Y ALAZI	PRINCIPAL VERGARA, 103	RAMIRO		124	1	367 4774 PASTO-MO
CE-11-518	J. CASILLO DE ARRIAS Y ALAZI	PRINCIPAL VERGARA, 103	RAMIRO		124	1	374 4858 PASTO-MO
CE-11-519	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				2 26 ALBOTE
CE-11-520	J. CASILLO DE ARRIAS Y ALAZI	PRINCIPAL VERGARA, 103	RAMIRO		124	14	714 9238 PASTO-MO
CE-11-521	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				2 26 ALBOTE
CE-11-522	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				744 9558 PASTO-MO
CE-11-523	J. CASILLO DE ARRIAS Y ALAZI	PRINCIPAL VERGARA, 103	RAMIRO		124	3	744 9558 PASTO-MO
CE-11-524	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				6 78 CARIÑO
CE-11-525	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real			6 78 CARIÑO
CE-11-526	J. CASILLO DE ARRIAS Y ALAZI	PRINCIPAL VERGARA, 103	RAMIRO		124	4	848 11284 PASTO-MO
CE-11-527	SERRANO IZQUIERDO	VIAJEROS DE ARRIAS	VIAJEROS DE ARRIAS	LA RIGUA	122	4	848 11284 PASTO-MO
CE-11-528	SOCIEDAD LA BARRA, S.A.	VERGARA, 2	RAMIRO		122	3	1394 18148 PASTO-MO
CE-11-529	SOCIEDAD SAN JUAN	PIC. VENTILLAS 3031	BIENDEFER	Ciudad Real	122	3	1394 18148 PASTO-MO
CE-11-530	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				2 26 ALBOTE
CE-11-531	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real			10 238 CARIÑO
CE-11-532	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				4 52 ALBOTE
CE-11-533	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				4 52 ALBOTE
CE-11-534	SOCIEDAD LA BARRA, S.A.	VERGARA, 2	RAMIRO		118	5	80 1848 PASTO-MO
CE-11-535	SOCIEDAD SAN JUAN	PIC. VENTILLAS 3031	BIENDEFER	Ciudad Real	118	5	80 1848 PASTO-MO
CE-11-536	CALDERA	BALANZADA BUENOS	PUEBLOALCAZAR		108	3	1188 15478 PASTO-MO
CE-11-537	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real			30 398 CARIÑO
CE-11-538	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real			16 268 CARIÑO
CE-11-539	CALDERA	BALANZADA BUENOS	PUEBLOALCAZAR		118	2	752 9778 PASTO-MO
CE-11-540	CALDERA	BALANZADA BUENOS	PUEBLOALCAZAR		118	1	64 848 PASTO-MO
CE-11-541	DE PABLO HERNANDEZ	PIC. LA VERA	ESTACION PEDROCHE	Ciudad Real	118	17	64 848 PASTO-MO
CE-11-542	DE PABLO HERNANDEZ	PIC. LA VERA	ESTACION PEDROCHE	Ciudad Real	118	17	212 2734 PASTO-MO
CE-11-543	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real			7 78 CARIÑO
CE-11-544	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real			6 52 CARIÑO
CE-11-545	CALDERA	BALANZADA BUENOS	PUEBLOALCAZAR		118	4	1182 15484 PASTO-MO
CE-11-546	DE PABLO HERNANDEZ	PIC. LA VERA	ESTACION PEDROCHE	Ciudad Real	11	4	1182 15484 PASTO-MO

FOLIO Nº	TITULO	DOMICILIO	POLACION	PROVINCIA	N.º CISTRÓN	N.º I.	N.º AUTORIZADO
NUMERO Y APELLIDOS					POLIC. PARC. SUP.	S.T.	
CE-11-544	EDOS, DE BARRERA RAMON	LIBERTAD, 7	Ciudad Real		113	3	872 11594 PASTO-MO
CE-11-545	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				4 52 ALBOTE
CE-11-546	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real			7 91 CARIÑO
CE-11-547	EDOS, DE BARRERA RAMON	LIBERTAD, 7	Ciudad Real		112	4	190 2498 PASTO-MO
CE-11-548	EDOS, DE BARRERA RAMON	LIBERTAD, 7	Ciudad Real		112	3	368 4784 PASTO-MO
CE-11-549	PILAR, DEL PAGO SERRANOS	RODRIGO RAMON, 4	Ciudad Real		112	4	374 4864 PASTO-MO
CE-11-550	EDOS, DE BARRERA RAMON	LIBERTAD, 7	Ciudad Real		112	1	224 2812 PASTO-MO
CE-11-551	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				1 26 ALBOTE
CE-11-552	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real			4 52 CARIÑO
CE-11-553	EDOS, DE BARRERA RAMON	LIBERTAD, 7	Ciudad Real		113	3	1527 19551 PASTO-MO
CE-11-554	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				2 26 ALBOTE
CE-11-555	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				2 26 ALBOTE
CE-11-556	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				2 26 ALBOTE
CE-11-557	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1	ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real			4 52 CARIÑO
CE-11-558	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				4 52 ALBOTE

TERMINO MUNICIPAL DE BALTARTE

CE-11-1	GERARDO J. CUESTA FERNANDEZ	PA SAN GREGORIO, 99	PUEBLOALCAZAR	Ciudad Real	48	35	82 1194 PASTO-MO
CE-11-2	DESCONOCIDO						48 34
CE-11-3	GERARDO J. CUESTA FERNANDEZ	PA SAN GREGORIO, 99	PUEBLOALCAZAR	Ciudad Real	48	34	261 4545 MOTE M
CE-11-4	TERESA, CUESTA RAMON	PA SAN GREGORIO, 76	PUEBLOALCAZAR	Ciudad Real	48	32	145 2187 MOTE M
CE-11-5	CONFEDERACION, GUADIANA	AVDA. SIFONTIANO, 5/8	BADAJOS				4 100 ALBOTE
CE-11-6	ELIZABETH, CUESTA RAMON	BALTARTE	BALTARTE	Ciudad Real	48	31	147 2138 MOTE M
CE-11-7	JULIA, CUESTA RAMON	OLIVE, 28	PUEBLOALCAZAR	Ciudad Real	48	30	187 2431 MOTE M
CE-11-8	EDOS, CASTAÑO CUESTA	OLIVE	BALTARTE	Ciudad Real	48	29	272 3534 MOTE M
CE-11-9	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION, 13	BALTARTE	Ciudad Real			4 248 CARIÑO
CE-11-10	HERNANDEZ, CUESTA RAMON	PLAZA CONSTITUCION, 13	BALTARTE	Ciudad Real	48	28	272 3534 MOTE M
CE-11-11	FELIX, RAMON SERRANO	GENERAL ANTONIO, 84	PUEBLOALCAZAR	Ciudad Real	48	27	86 824 MOTE M
CE-11-12	HERNANDEZ, CUESTA RAMON	VALDEARROYO	VALDEARROYO	Ciudad Real	48	27	41 533 K BALD-PASTO
CE-11-13	JUAN ROS, RAMON SAN JUAN	LA VIEJELA	LA VIEJELA	Ciudad Real	48	27	41 533 PASTO-MO
CE-11-14	SERENA, RAMON SAN JUAN	LA VIEJELA	LA VIEJELA	Ciudad Real	48	26	56 455 K BALD-PASTO
CE-11-15	RODRIGO, RAMON SAN JUAN	LA VIEJELA	LA VIEJELA	Ciudad Real	48	19	46 538 K BALD-PASTO
CE-11-16	RODRIGO, RAMON SAN JUAN	LA VIEJELA	LA VIEJELA	Ciudad Real	48	17	115 1495 K BALD-PASTO
CE-11-17	HERNANDEZ, CUESTA RAMON	PLAZA CONSTITUCION, 13	BALTARTE	Ciudad Real	48	17	115 1495 K BALD-PASTO
CE-11-18	HERNANDEZ, CUESTA RAMON	PLAZA CONSTITUCION, 13	B				

Table with columns: FINCA Nº, TITULO, MUNICIPIO, POBLACION, PROVINCIA, D. CATISTRO, S.L., Nº NATURALIZ. It lists various land parcels and their details.

Table with columns: FINCA Nº, TITULO, MUNICIPIO, POBLACION, PROVINCIA, D. CATISTRO, S.L., Nº NATURALIZ. It lists various land parcels and their details.

CORDOBA

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto «Almodóvar-Mérida. Provincia de Córdoba»

A los efectos previstos en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPESA), con domicilio en calle Capitán Haya, número 41, Madrid.

Objeto de la petición: La constitución de un oleoducto entre la instalación de bombeo de Almodóvar y la instalación de almacenamiento y distribución de Mérida.

Características de las instalaciones: Longitud 222 kilómetros, de los cuales 20 kilómetros corresponden a la provincia de Córdoba; tubería de acero al carbono, tipo API 5LX-X52, de 8" de diámetro;

presión máxima 121 Kg/cm²; presupuesto total, 5.098.000.000 de pesetas.

Afecciones a fincas particulares:

Uno.-Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir instalaciones fijas en superficie.

Dos.-Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre de paso en una franja de terreno de cuatro metros de ancho por donde discurrirá enterrada la tubería, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 70 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar obras o efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a diez metros de la tubería. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupacional temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de una franja de catorce metros de ancho.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Córdoba, sita en plaza de la Constitución, 1 (edificio del Gobierno Civil), y presentar, por triplicado, en dicho Centro las alegaciones oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Córdoba, 11 de enero de 1991.-El Director provincial, Francisco Maestro Poyato.-801-C.

OLEODUCTO ALMODÓVAR - MÉRIDA

Table with columns: FINCA Nº, NOMBRE Y APELLIDOS, MUNICIPIO, POBLACION, CATASTRO, SERV CULTIVO. Lists land parcels affected by the project.

Table with columns: FINCA Nº, NOMBRE Y APELLIDOS, MUNICIPIO, POBLACION, CATASTRO, SERV CULTIVO. Lists land parcels affected by the project.

FINCA	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	POBLACION	CATASTRO	SERV CULTIVO	FINCA	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	POBLACION	CATASTRO	SERV CULTIVO	
CO-VI						CO-VI						
1º			FOL. PAR		N.L.	1º			POL. PAR		N.L.	
45	PABLO ASQUIRE CALVO	CONSUELO, 3		CABEZA DEL B 1	121	38 ENCINAR	69	MODESTO REDREJO PEREZ	ERNESTO DONOSO	CABEZA DEL B 1	80	73 LABOR S
46	DESCONOCIDO(SANTIAGO NATA)	DESCONOCIDO			120	17 ENCINAR	70	CONFEDERAC HIDROGRAF. GUADIANA	AVDA. SIMFORIANO, S/N			8 ARROYO
47	J. ANTONIO DEL RIO MARTINEZ	PP SAN VICENTE, 6		CABEZA DEL B 1	119	17 ENCINAR	71	MANUEL. HDOSCARDENAS LOPEZ	CONCEJO, 31		79	154 PASTOS
48	DESCONOCIDO(JOSEFA NATA)	DESCONOCIDO			118	19 ENCINAR	72	AYUNTAMIENTO	PLZA. CONSTITUCION, IEL VISO			8 CARIÑO
49	DESCONOCIDO(BANJIANO NATA)	DESCONOCIDO			117	17 ENCINAR	73	LUIS MIRANDA CERRATO	MURILLADERO, 11		25	8 OLIVAR
50	DESCONOCIDO(JUAN FERNANDEZ)	DESCONOCIDO			116	17 ENCINAR	74	ESTEBAN RICO ETL	SANTA OELFINA, 1		24	168 LABOR S
51	DANZO. HDOS PRADA CAPILLA	CAPILLA BRAVO, 5		CABEZA DEL B 1	115	20 ENCINAR	75	MNAS. RIVERA SEGO	CRUZ VERDE, 5		26	0 PASTOS
52	GREGORIO PRADA RIBERA. HDOS	SAN BLAS, 3		CABEZA DEL B 1	114	126 ENCINAR	76	FCO. Y LUIS MIRANDA CERRATO	MURILLADERO, 11		27	0 LABOR S
53	DESCONOCIDO				106	113 OLIVAR	77	MNAS. RIVERA SEGO	CRUZ VERDE, 5		28	0 PASTOS
54	GREGORIO PRADA RIBERA. HDOS	SAN BLAS, 3		CABEZA DEL B 1	85	508 ENCINAR	78	ANTONIO (ROPERO VIJARA)	DESCONOCIDO		29	0 LABOR S
55	AYUNTAMIENTO	PLZA. CONSTITUCION, IEL VISO				54 CARIÑO	79	JOSE. HDOS MURILLO	ALTAS, 10		45	144 ENCINAR
56	FCO. Y LUIS MIRANDA CERRATO	MURILLADERO, 11		CABEZA DEL B 1	84	39 OLIVAR	80	MNAS. FRUTOS CALVO	GENERAL NOLA, 17		48	134 ENCINAR
57	JACINTA ROBERO VIJARA	DDK BASILIO, 6		CABEZA DEL B 1	95	0 OLIVAR						
58	LUIS MIRANDA CERRATO	MURILLADERO, 11		CABEZA DEL B 1	96	0 OLIVAR						
59	GUADALUPE ANGELO TORRERO. HDOS	MERNAI CORTES		CABEZA DEL B 1	83	0 OLIVAR						
60	LUIS MIRANDA CERRATO	MURILLADERO, 11		CABEZA DEL B 1	97	37 OLIVAR						
61	ANGEL (GARCIA RORA)	DESCONOCIDO			98	35 OLIVAR						
62	JESUS. MEDERIVERA GOTO	CRUZ VERDE, 5		CABEZA DEL B 1	99	21 OLIVAR						
63	JULIAN RUIZ-MOTANO MIRANDA	DONOSO CORTES, 4		CABEZA DEL B 1	100	18 OLIVAR						
64	FCO. Y LUIS MIRANDA CERRATO	MURILLADERO, 11		CABEZA DEL B 1	101	18 OLIVAR						
65	DESCONOCIDO				102	29 OLIVAR						
66	JULIAN MIRANDA GARCIA	AVE MARIA, 5		CABEZA DEL B 1	103	55 OLIVAR						
67	CONFEDERAC. HIDROGRAF. GUADIANA	AVDA. SIMFORIANO, S/N				16 ARROYO						
68	CASIMIRO MIRANDA GARCIA	SAN MIGUEL, 33		CABEZA DEL B 1	81	16 LABOR S						

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA EUFEMIA						
C-SE	LUIS BENJA ESCOLA CARCHERO	ESPECERIAS, 5-2º PIZDA	2	3	1131 LABOR-E	
2	CONFEDERAC HIDROGRAF. GUADIANA	AVDA. SIMFORIANO, S/N			4 ARROYO	
3	AYUNTAMIENTO	PLZA. CONSTITUCION, (SANTA EUFEMIA)	2	5	506 L.S-ENC	
4	DESCONOCIDO				9 CARRETERA	
5	DIPUTACION PROVINCIAL CORDOBA				508 L.S-ENC	
6	DESCONOCIDO			1	14	
7	PEDRO FUENTES GARCES	PRIMERA, 7		POZOBLANO	1	390 L.S-ENC
8	CONFEDERAC. HIDROGRAF. GUADIANA	AVDA. SIMFORIANO, S/N			4 ARROYO	

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo en fecha 21 de enero de 1991, ha resultado:

1. Liberar de la expropiación, los terrenos propiedad de los señores Josep Puig Forc, Rafael Puig Forc, Asunción Pessaferer López, Serafin Salmerón Moreno y Damiá Casas, afectados por el plan parcial «El Mas Ros», del término municipal de Tordera.
2. Condicionar las citadas liberaciones al cumplimiento, por parte de los propietarios, de las condiciones establecidas en el expediente elaborado por los servicios técnicos del Instituto Catalán del Suelo.

Barcelona, 21 de enero de 1991.-El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.-790-C.

Junta de Aguas

Resolución por la que se señalan días para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de canales de desagüe de la escorrentía urbana del Prat de Llobregat (Barcelona)

Por acuerdo del Consejo ejecutivo de la Generalidad de Cataluña de 21 de diciembre de 1990, se declara de urgencia, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de referencia.

Según el citado acuerdo, el proyecto fue sometido al trámite de información pública con una lista concreta e individualizada de los bienes que se consideran de necesaria ocupación o disposición y durante el plazo reglamentario.

En el trámite de información pública se ha escuchado a los afectados por esta expropiación y se ha cumplido, por tanto, los requisitos que establece el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, se ha resuelto señalar los días y lugares que se citan en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para proceder, previo traslado a los terrenos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

Deberán asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último

recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, y podrán hacerse acompañar a su costa, si procede, de peritos y/o Notario.

El presente señalamiento no será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la lista expuesta en los tablones de anuncios de las alcaldías correspondientes y en este Organismo (Via Layetana, 10 bis, 08003-Barcelona).

Barcelona, 28 de enero de 1991.-El Presidente, Francesc Vilaró i Rigol.-1.822-E.

Sección de Expropiaciones

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-G-9007 «Acondicionamiento. Carretera C-162 de Santa Coloma de Farners a Olot, puntos kilométricos 39,040 al 47.867. Tramo: Coll d'en Bas-Olot».

Aprobado el proyecto A-G-9007 «Acondicionamiento. Carretera C-162 de Santa Coloma de Farners a Olot, puntos kilométricos 39,040 al 47.467. Tramo: Coll d'en Bas-Olot», de los términos municipales de Vall d'en Bas, Les Preses, Olot, en fecha 19 de octubre de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de aplicación general.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa,

He resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 9 de enero de 1991.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-1.821-E.

Anexo

Término municipal: Vall d'en Bas

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Feve. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 55 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Badia i Clos. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 284 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Don Salvador Badia i Clos. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 2.320 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Badia i Clos. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 1.085 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Don Lluís Soler i Fernández. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 44 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Don Lluís Soler i Fernández. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 620 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Doña Teresa Mas i Berenguer. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 2.250 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Don Lluís Picola. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 390 metros cuadrados.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Doña Teresa Mas i Berenguer. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 510 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Don Lluís Picola. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 1.015 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Don Lluís Picola. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 505 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Don Esteve Rafart i Plana. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 580 metros cuadrados.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Don Esteve Rafart i Plana. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 1.584 metros cuadrados.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Don Lluís Dou i Mas de Xexas. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 300 metros cuadrados.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: Don Lluís Dou i Mas de Xexas. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 196 metros cuadrados.

Número de finca: 64. Nombre del titular afectado: Don Miquel Marsal i Grabolosa. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 1.856 metros cuadrados.

Número de finca: 65. Nombre del titular afectado: Don Esteve Maya i Iglesias. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 412 metros cuadrados.

Número de finca: 66. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de la Vall d'en Bas. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 5.815 metros cuadrados.

Número de finca: 67. Nombre del titular afectado: Don Esteve Maya i Iglesias. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 327 metros cuadrados.

Número de finca: 68. Nombre del titular afectado: Don Abdó Font i Rafart. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 165 metros cuadrados.

Número de finca: 69. Nombre del titular afectado: Don Miquel Marsal i Grabolosa. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 40 metros cuadrados.

Número de finca: 70. Nombre del titular afectado: Don Miquel Marsal i Grabolosa. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 2.085 metros cuadrados.

Número de finca: 71. Nombre del titular afectado: Don Ramón Pujol i Pujolar. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 2.320 metros cuadrados.

Número de finca: 71. Nombre del titular afectado: Don Miquel Marsal i Grabolosa. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 55 metros cuadrados.

Número de finca: 72. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Mata i Dalmau. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 308 metros cuadrados.

Número de finca: 73. Número de polígono: 21. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Mata i Dalmau. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 1.125 metros cuadrados.

Número de finca: 74. Número de polígono: 19. Número de parcela: 31. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Mata i Dalmau. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 321 metros cuadrados.

Número de finca: 75. Número de polígono: 19. Número de parcela: 21. Nombre del titular afectado: Doña Estrella Pairó i Rigart. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 257 metros cuadrados.

Número de finca: 76. Número de polígono: 19. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Don Miquel Prat i Riera. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 243 metros cuadrados.

Número de finca: 77. Número de polígono: 19. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Francesc Barcons i Ventulá. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 1.300 metros cuadrados.

Número de finca: 78. Número de polígono: 19. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Don Pere Figueres i Masdeu. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 247 metros cuadrados.

Número de finca: 79. Número de polígono: 19. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Don Josep Curtós i Roura. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 75 metros cuadrados.

Número de finca: 80. Número de polígono: 19. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Don Francesc Barcons i Ventulá. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 324 metros cuadrados.

Número de finca: 81. Número de polígono: 19. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Propietario desconocido. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 63 metros cuadrados.

Número de finca: 82. Nombre del titular afectado: Don Ramón Pujol i Pujolar. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 105 metros cuadrados.

Número de finca: 83. Nombre del titular afectado: Propietario desconocido. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 41 metros cuadrados.

Número de finca: 84. Nombre del titular afectado: Doña Bonaventura Aiguavella. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 51 metros cuadrados.

Número de finca: 85. Nombre del titular afectado: Don Enric España i Delga. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 50 metros cuadrados.

Número de finca: 86. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Mata i Dalmau. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 120 metros cuadrados.

Número de finca: 87. Nombre del titular afectado: Doña María del Carme Peris i Garriga. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 33 metros cuadrados.

Número de finca: 88. Nombre del titular afectado: Doña María Assumpta Curós i Roura. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 36 metros cuadrados.

Número de finca: 89. Nombre del titular afectado: Don Lluís Bataller i Camps. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 37 metros cuadrados.

Número de finca: 90. Nombre del titular afectado: Don Miquel Rovira i Pujolar y otros dos más. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 36 metros cuadrados.

Número de finca: 91. Nombre del titular afectado: Don Eduard Rovira y Molas. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 30 metros cuadrados.

Número de finca: 92. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Andrés i Espona. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 24 metros cuadrados.

Número de finca: 93. Nombre del titular afectado: Don Josep Espona i Julià. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 33 metros cuadrados.

Número de finca: 94. Número de polígono: 13. Número de parcela: 32. Nombre del titular afectado: Don Pere Grabolosa i Curtós. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 10 metros cuadrados.

Número de finca: 95. Número de polígono: 13. Número de parcela: 31. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Mata i Dalmau. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 765 metros cuadrados.

Número de finca: 96. Número de polígono: 13. Número de parcela: 30. Nombre del titular afectado: Doña Pilar Camps i Freixes. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 220 metros cuadrados.

Número de finca: 97. Número de polígono: 13. Número de parcela: 29. Nombre del titular afectado: Don Miquel Dorca i España. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 283 metros cuadrados.

Término municipal: Les Preses

Número de finca: 1. Número de polígono: 5. Número de parcela: 40. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Mata i Dalmau. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 1.320 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Número de polígono: 5. Número de parcela: 37. Nombre del titular afectado: Don Ramón Pujol i Pujolar. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 14 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Número de polígono: 5. Número de parcela: 30. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Mata i Dalmau. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 510 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Número de polígono: 5. Número de parcela: 55. Nombre del titular afectado: Don Joan Mercè i Fagella. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 77 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Número de polígono: 5. Número de parcela: 54. Nombre del titular afectado: Don Felícia Clota i Puig. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 77 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Número de polígono: 5. Número de parcela: 27. Nombre del titular afectado: Don Jaume Soler i Pagès. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 86 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Número de polígono: 5. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado: Doña Anna Peris i Coromines. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 241 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Feve. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 2.345 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Don Lluís España i Masdeu. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 78 metros cuadrados.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Mata i Dalmau. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 18.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Propietario desconocido. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 82 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Doña María Pujolar i Fàbregas. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 52 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Comunidad de propietarios. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 26 metros cuadrados.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Don Lluís Cros i Soler. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 54 metros cuadrados.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Don Josep Vilalta i Sala. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 40 metros cuadrados.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: Comunidad de propietarios. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 20 metros cuadrados.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Don Jordi Pujolar i Domènech y doña Dolors Bohigas i Traveria. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 18 metros cuadrados.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: Don Joan Pous i Camps. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 35 metros cuadrados.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: Doña Dolors Traveria i Alsina. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 18 metros cuadrados.

Número de finca: 19. Nombre del titular afectado: Don Jordi Pujol i Domènech. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 18 metros cuadrados.

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: Don Esteve Roch y Font y doña Josefa Solà i Desplau. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 36.

Número de finca: 21. Nombre del titular afectado: Doña M. del Tura Freixes y Capdevila. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 56 metros cuadrados.

Número de finca: 22. Nombre del titular afectado: Don Pere Cros y Font. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 41 metros cuadrados.

Número de finca: 23. Nombre del titular afectado: Don Josep Molas i Bosch. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 33 metros cuadrados.

Número de finca: 24. Nombre del titular afectado: Doña M. del Tura Freixes y Capdevila. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 30 metros cuadrados.

Número de finca: 25. Nombre del titular afectado: Don Joan Curós i Batallé y Cia. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 32 metros cuadrados.

Número de finca: 26. Nombre del titular afectado: Don Joan Curós i Batallé y Cia. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 131 metros cuadrados.

Número de finca: 27. Nombre del titular afectado: Francesc Vila i Gamell. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 41 metros cuadrados.

Número de finca: 27. Nombre del titular afectado: Propietario desconocido. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 45 metros cuadrados.

Número de finca: 28. Nombre del titular afectado: Don Jaume Barco i Masó. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 54 metros cuadrados.

Número de finca: 29. Nombre del titular afectado: Don Lluís Barcons i Boix. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 30 metros cuadrados.

Número de finca: 30. Nombre del titular afectado: Don Valentí Torrents i Sala. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 81 metros cuadrados.

Número de finca: 31. Nombre del titular afectado: Propietario desconocido. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 108 metros cuadrados.

Número de finca: 32. Nombre del titular afectado: Don Jaume Masoliver i Colomer. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 18 metros cuadrados.

Número de finca: 33. Nombre del titular afectado: Don Josep Cros i Pujol. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 24 metros cuadrados.

Número de finca: 34. Nombre del titular afectado: Don Josep Bartrina i Roca. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 24 metros cuadrados.

Número de finca: 35. Nombre del titular afectado: Don Josep Bartina i Roca. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 24 metros cuadrados.

Número de finca: 36. Nombre del titular afectado: Doña Montserrat Pujol i Domènech. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 63 metros cuadrados.

Número de finca: 37. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Mata i Dalmau. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 20 metros cuadrados.

Número de finca: 38. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Mata i Dalmau. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 350 metros cuadrados.

Número de finca: 39. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Mata i Dalmau. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 325 metros cuadrados.

Número de finca: 40. Nombre del titular afectado: Don Lluís Bataller i Camps. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 185 metros cuadrados.

Número de finca: 41. Nombre del titular afectado: Don Jordi Arbat i Sellabona. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 96 metros cuadrados.

Número de finca: 42. Nombre del titular afectado: Don Lluís Bataller i Camps. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 52 metros cuadrados.

Número de finca: 43. Nombre del titular afectado: Don Pere Sellabona i Banús. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 92 metros cuadrados.

Número de finca: 44. Número de polígono: 4. Número de parcela: 78. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Mata i Dalmau. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 1.460 metros cuadrados.

Número de finca: 45. Número de polígono: 4. Número de parcela: 77. Nombre del titular afectado: Don Josep Dorca i Pagès. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 420 metros cuadrados.

Número de finca: 46. Número de polígono: 4. Número de parcela: 113. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Llumà Fontfreda. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 198 metros cuadrados.

Número de finca: 47. Número de polígono: 4. Número de parcela: 112. Nombre del titular afectado: Don Florenci Oliveras Pujolar. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 225 metros cuadrados.

Número de finca: 48. Número de polígono: 4. Número de parcela: 111. Nombre del titular afectado: Don Josep Pujolar i Cargol. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 225 metros cuadrados.

Número de finca: 49. Número de polígono: 4. Número de parcela: 72. Nombre del titular afectado: Don Joan Puigdevall i Mata. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 670 metros cuadrados.

Número de finca: 50. Nombre del titular afectado: «Capisa». Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 1.000 metros cuadrados.

Número de finca: 51/3. Nombre del titular afectado: Don Vicens Corcoll i Sala. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 960 metros cuadrados.

Número de finca: 52/4. Número de polígono: 4. Número de parcela: 60. Nombre del titular afectado: Don Manel Puigdevall i Mata. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 940 metros cuadrados.

Número de finca: 53/5. Número de polígono: 4. Número de parcela: 59. Nombre del titular afectado: Don Joan Puigdevall i Mata. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 825 metros cuadrados.

Número de finca: 54/6. Número de polígono: 4. Número de parcela: 60. Nombre del titular afectado: Doña Engracia Mir i Malibrán. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 974 metros cuadrados.

Número de finca: 55/7. Número de polígono: 4. Número de parcela: 48. Nombre del titular afectado: Don Agustí Casals i Compte. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 700 metros cuadrados.

Número de finca: 56/8. Número de polígono: 4. Número de parcela: 120. Nombre del titular afectado: Doña Engracia Mir i Malibrán. Objeto a expropiar: Cultivo/muro. Superficie a expropiar: 500 metros cuadrados.

Número de finca: 57/9. Número de polígono: 4. Número de parcela: 104. Nombre del titular afectado: Don Agustí Casals i Compte. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 700 metros cuadrados.

Número de finca: 58/10. Número de polígono: 4. Número de parcela: 49. Nombre del titular afectado: «Envases Universales, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Urbana/muro. Superficie a expropiar: 320 metros cuadrados.

Número de finca: 59. Nombre del titular afectado: Don Salvador Gifra i Demiquel. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 15 metros cuadrados.

Número de finca: 60. Nombre del titular afectado: Don Salvador Gifra i Demiquel. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 108 metros cuadrados.

Número de finca: 61. Nombre del titular afectado: Doña Rosa Codina i Domènech. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 56 metros cuadrados.

Número de finca: 62. Número de polígono: 4. Número de parcela: 19. Nombre del titular afectado: Doña Concepció Castells i Serra. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 267 metros cuadrados.

Número de finca: 63. Nombre del titular afectado: Doña Rosa Codina i Domènech. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 92 metros cuadrados.

Número de finca: 64. Nombre del titular afectado: Don Joan Viñas i Blanquera. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 192 metros cuadrados.

Número de finca: 65. Nombre del titular afectado: Don Pere Casals i Espadaler. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 103 metros cuadrados.

Número de finca: 66. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Agustí i Mitjà. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 173 metros cuadrados.

Número de finca: 67. Nombre del titular afectado: Don Joan Vinyes i Codony. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 124 metros cuadrados.

Número de finca: 68. Nombre del titular afectado: Don Josep Ayats i Aspeso. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 85 metros cuadrados.

Número de finca: 69. Nombre del titular afectado: Don Pere Ayats i Figueres. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 128 metros cuadrados.

Número de finca: 70. Nombre del titular afectado: Don Josep Cargol i Ricard. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 32 metros cuadrados.

Número de finca: 71. Nombre del titular afectado: Don Isidre Berga i Casamitjana. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 85 metros cuadrados.

Número de finca: 72. Nombre del titular afectado: Don Joan Serra i Clota. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 70 metros cuadrados.

Número de finca: 73. Nombre del titular afectado: Don Rosendo Plana y Curós. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 30 metros cuadrados.

Número de finca: 74. Nombre del titular afectado: Don Esteve Jou i Pujol. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 120 metros cuadrados.

Número de finca: 75. Nombre del titular afectado: Don Lluís Collell y Badosa. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 130 metros cuadrados.

Número de finca: 76. Nombre del titular afectado: Doña Rosa Corominola i Bassols. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 68 metros cuadrados.

Número de finca: 77. Nombre del titular afectado: Doña Rosa Corominola i Bassols. Objeto a expropiar:

Urbana. Superficie a expropiar: 140 metros cuadrados.

Número de finca: 78. Nombre del titular afectado: Don Josep Capdevila i López. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar: 85 metros cuadrados.

Número de finca: 79. Nombre del titular afectado: Don Joan Rull i Serrat. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 210 metros cuadrados.

Número de finca: 80. Nombre del titular afectado: Don Rafael Aranda i Chico. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 200 metros cuadrados.

Número de finca: 81. Nombre del titular afectado: Don Joan Soy i Amargant. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 5 metros cuadrados.

Número de finca: 82. Nombre del titular afectado: Don Domingo Escobar i Garcia. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 68 metros cuadrados.

Número de finca: 83. Nombre del titular afectado: Don Enric Simals i Morató. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 76 metros cuadrados.

Número de finca: 84. Nombre del titular afectado: Don Josep Armengol i Solà. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 104 metros cuadrados.

Número de finca: 85. Nombre del titular afectado: Don Bartolomé Vila i Solà. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 660 metros cuadrados.

Número de finca: 86. Número de polígono: 2. Número de parcela: 88. Nombre del titular afectado: Don Bartolomé Vila i Solà. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 575 metros cuadrados.

Número de finca: 87. Número de polígono: 2. Número de parcela: 68. Nombre del titular afectado: Don Andreu Ventura i Arrey. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 500 metros cuadrados.

Número de finca: 88. Número de polígono: 3. Número de parcela: 53. Nombre del titular afectado: Don Andreu Ventura i Arrey. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 243 metros cuadrados.

Número de finca: 89. Número de polígono: 2. Número de parcela: 66. Nombre del titular afectado: Don Rafael Aranda i Chico. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 19 metros cuadrados.

Número de finca: 90. Número de polígono: 2. Número de parcela: 114. Nombre del titular afectado: Narcís Colom i Fàbrega. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 50 metros cuadrados.

Número de finca: 91. Número de polígono: 3. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: Don Ramón Coderch i Descals. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 180,47 metros cuadrados.

Número de finca: 92. Número de polígono: 2. Número de parcela: 67. Nombre del titular afectado: Don Joan Monturiol i Riera. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 121,05 metros cuadrados.

Número de finca: 93. Número de polígono: 3. Número de parcela: 23. Nombre del titular afectado: Doon Ramón Coderch i Descals. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 244 metros cuadrados.

Número de finca: 94. Número de polígono: 2. Número de parcela: 66. Nombre del titular afectado: Don Esteve Valeri i Homà. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 315 metros cuadrados.

Número de finca: 95. Número de polígono: 3. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado: Don Ramón Coderch i Descals. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 345,25 metros cuadrados.

Número de finca: 96. Número de polígono: 2. Número de parcela: 41. Nombre del titular afectado: Don Joan Vila i Guell. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 156,65 metros cuadrados.

Número de finca: 97. Número de polígono: 3. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Don Jordi Montserrat i Vallès. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar: 325,50 metros cuadrados.

Término municipal: Olot

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Don Josep Coll i Codony. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 155 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Don Bartomeu Coll i Turon. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 115,50 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Don Josep Casals i Espadaler. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 118,25 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Don Pere Coderch i Descals. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 278,77 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Don Josep Ribot i Coll. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 126,5 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Don Josep Canadell i Salavedra. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 91 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: «Transports Codina, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 77 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Don Joan Grabuleda i Fiol. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 78,65 metros cuadrados.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Doña Mercè Molas i Puigvert. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 232 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Don Francesc Xavier Coll i Vila. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Don Manuel Jurado i Campos. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 54,15 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Don Jaume Franch i Busquets. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Don Josep Canadell i Salavedra. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 426 metros cuadrados.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Don Joan Marcer i Bosch. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 278,40 metros cuadrados.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: Don Joan Massaguer Santaaulàlia. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 67 metros cuadrados.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Don Ramon Font i Iglesias. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 2.170 metros cuadrados.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: Doña Josefa Jutglar i Beltrán. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 5.094 metros cuadrados.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: Doña Montserrat Pujol i Domènech. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 2.210 metros cuadrados.

Número de finca: 19. Número de parcela: 6587109. Nombre del titular afectado: Don Ramón Font i Iglesias. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 98 metros cuadrados.

Número de finca: 20. Número de parcela: 6587113. Nombre del titular afectado: Don Pere Pons i Costa. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 71,75 metros cuadrados.

Número de finca: 21. Número de parcela: 6587115. Nombre del titular afectado: Don Joan Pararoll i Planaguma. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados.

Número de finca: 22. Número de parcela: 6587114. Nombre del titular afectado: Don Joan Pararols i Planaguma. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 20 metros cuadrados.

Número de finca: 23. Nombre del titular afectado: Don Josep Canadell i Salavedra. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 589,20 metros cuadrados.

Número de finca: 24. Número de parcela: 6887117. Nombre del titular afectado: Doña Josefa Jutglar i Beltrán. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 468 metros cuadrados.

Número de finca: 25. Número de parcela: 6887106. Nombre del titular afectado: «Rosas Park, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 250 metros cuadrados.

Número de finca: 26. Número de parcela: 6887116. Nombre del titular afectado: Don Francesc Guitart i Planagumá. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 19,25 metros cuadrados.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto N-G-303.4 «Nuevo acceso al ramal F de la variante de Platja d'Aro»

Aprobado el proyecto N-G-303.4 «Nuevo acceso al ramal F de la variante de Platja d'Aro. Tramo: Platja d'Aro», del término municipal de Platja d'Aro, en fecha 15 de noviembre de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de aplicación general.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 29 de enero de 1991.-El Jefe de la Sección, Enrique Velasco Vargas.-1.823-E.

Anexo*Término municipal de Platja d'Aro*

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Luis Mañer i Valmanyá. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 290 metros cuadrados.

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto X-B-091 «Nueva carretera. Proyecto de ampliación de la C-245 entre el Cinturón Litoral y la carretera Fonda. Carretera C-245 de Barcelona a Garraf. tramo: Cornellá de Llobregat-San Boi de Llobregat». Términos municipales: Sant Boi de Llobregat y Cornellá de Llobregat.

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto X-B-091 «Nueva carretera. Proyecto de ampliación de la C-245 entre el Cinturón Litoral y la carretera Fonda. Carretera C-245 de Barcelona a Garraf. tramo: Cornellá de Llobregat-San Boi de Llobregat». Términos municipales: Sant Boi de Llobregat y Cornellá de Llobregat, en el «Boletín Oficial del Estado de 1 de agosto de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 18 de julio de 1990 y en «El Periódico» de 8 de agosto de 1990, según lo que

establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo ejecutivo de la Generalidad de 8 de octubre de 1990, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley; señalar el día 1 de marzo de 1991 en Sant Boi de Llobregat y el mismo día en Cornellá de Llobregat para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Dr. Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat y Cornellá de Llobregat. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 29 de enero de 1991.-El Jefe de la Sección, Enrique Velasco Vargas.-1.824-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, a petición de «Compañía Sevilla de Electricidad, Sociedad Anónima», calle García Lovera, número 1, solicitando autorización y declaración en concreto de su utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo expuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica cuyas características son las siguientes:

Tipo aérea, de media tensión a 25 KV y 7.545 metros de longitud en cable de aluminio-acero. Su origen estará en subestación Villa del Río (Córdoba), y su final en central La Vega y Montoro, Montoro (Córdoba), afectando el paso de la línea a los términos municipales de Villa del Río y Montoro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la

aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 8 de enero de 1991.-El Delegado provincial.-503-14.

HUELVA

Admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Alcalaboza». Número: 14.557. Recursos: Wollastonita y demás de la sección C). Extensión: 39 cuadrículas mineras. Término municipal: Aroche. Interesado: «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima». Domicilio: Doctor Esquerdo, número 138, Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre). Huelva, 20 de noviembre de 1990.-El Delegado provincial, por autorización (Decreto 21/1985, de 5 de febrero), el Secretario general, Ismael Domínguez Durán.-3.007-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de los afectados por la expropiación forzosa de la obra: «51-A-373. Construcción de un paso superior sobre el río Vinalopó entre Aspe y Monforte del Cid en la A-412. Términos municipales de Monforte del Cid y Novelda»

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1315, de 31 de mayo), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa de mejora y conservación de la red local del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 5 de diciembre de 1990 por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1254).

Lugar: Ayuntamiento de Monforte del Cid:

Día: 4 de marzo de 1991. Horas: De diez treinta a doce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Novelda:

Día: 4 de marzo de 1991. Horas: De trece quince a catorce quince.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50. Deberán aportar a dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución, en caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80 de la vigente Ley

de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Avenida Aguilera, 1, teléfono 512 15 32, Alicante. Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00, Valencia. Avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08, Castellón.

Valencia, 1 de febrero de 1991.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-1.865-E.

Información pública del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «51-A-373. Construcción de un paso superior sobre el río Vinalopó entre Aspe y Monforte del Cid en la A-412. Términos municipales de Monforte del Cid y Novelda»

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1315, de 31 de mayo), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa de mejora y conservación de la red local del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 5 de diciembre de 1990 por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1254).

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Avenida Aguilera, 1, teléfono 512 15 32, Alicante. Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00, Valencia. Avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08, Castellón.

Término municipal de Monforte del Cid

Número: 1. Nombre y domicilio: José Fayos Berenguer, calle Menéndez Pelayo, 58, Novelda (Alicante). Polígono: 10. Parcela: 106. Superficie: 3.360 metros cuadrados. Cultivo: Labor.

Número: 2. Nombre y domicilio: Francisco Martínez Fernández, avenida Novelda, 7, Monforte del Cid (Alicante). Polígono: 10. Parcela: 105. Superficie: 540 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

Número: 3. Nombre y domicilio: Manuel Villar García, Tr. Fiscal Segrelles, 2, Monforte del Cid (Alicante). Polígono: 10. Parcela: 103. Superficie: 240 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

Número: 4. Nombre y domicilio: Manuel Ortega García, calle Lope de Vega, 41, Monforte del Cid (Alicante). Polígono: 10. Parcela: 99a. Superficie: 950 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

Número: 5. Nombre y domicilio: Josefina Canto Liminana, calle Calvario, 34, Monforte del Cid (Alicante). Polígono: 10. Parcela: 359. Superficie: 365 metros cuadrados. Cultivo: Labor.

Número: 6. Nombre y domicilio: Ramón Mirambell Limiñana, calle Don Juan de la Torre, 44, Monforte del Cid (Alicante). Polígono: 16. Parcela: 354. Superficie: 140 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

Número: 7. Nombre y domicilio: Isidoro Mirambell Serrano, calle Jorge Juan, 9, Monforte del Cid (Alicante). Polígono: 16. Parcela: 355. Superficie: 280 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

Total: 5.875 metros cuadrados.

Término municipal de Novelda

Número: 8. Nombre y domicilio: Herederos de José Canto Carbonell, calle Padre Majarón, 7, Novelda

(Alicante). Polígono: 20. Parcela: 96. Superficie: 960 metros cuadrados. Cultivo: Olivo.

Número: 9. Nombre y domicilio: Herederos de José Canto Carbonell, calle Padre Majarón, 7, Novelda (Alicante). Polígono: 20. Parcela: 97. Superficie: 645 metros cuadrados. Cultivo: Olivo.

Número: 10. Nombre y domicilio: Mercedes Sala Canto. Polígono: 20. Parcela: 95. Superficie: 480 metros cuadrados. Cultivo: Olivo.

Número: 11. Nombre y domicilio: Francisco Vázquez Pastor, calle San Juan de la Cruz, 24, Novelda (Alicante). Polígono: 20. Parcela: 98. Superficie: 2.915 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

Total: 5.000 metros cuadrados.

Valencia, 1 de febrero de 1991.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-1.866-E.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de alta tensión, a 66 KV y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Unidad correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea de alta tensión, a 66 KV entre la línea Santa Pola-Montesinos y la S. T. FEMSA, en términos municipales de San Fulgencio y Guardamar (Alicante), cuyas principales características son las siguientes:

Longitud: 2.800 metros. Doble circuito. Seis conductores de aluminio-acero. Aislamiento de suspensión y anclaje «Esperanza», tipo E-70/127. Apoyos metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 13 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-2.919-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea aérea de media tensión, 20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Orihuela, Benejúzar y Almoradí (Alicante).

c) Finalidad de la instalación: Línea aérea de media tensión denominada «S. T. Jacarilleta-Almoradí», con origen en línea de derivación al centro transformador «Ruiz» y final en línea D, camino Montesinos-Almoradí.

d) Características principales: Longitud, 7.862 metros. Conductor LA-110. Aislamiento de cadenas anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.

e) Presupuesto: 17.501.149 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Churruca, número 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 21 de noviembre de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.—3.000-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de variante de línea a 45 KV «María de Huerva - Muel» entre apoyos 191 y 197, término municipal de Muel. (A. T. 288/1988).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para modificar el trazado de la línea a 45 KV «María de Huerva - Muel», situada en término municipal de Muel, destinada a liberar de servidumbre los terrenos afectados por la obra de acondicionamiento en carretera N-330, puntos kilométricos 21 a 28,300, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Fernando Sanz Peruga, en Zaragoza, noviembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 3.644.019 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada que han sido puestos en su conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación

Variante de línea a 45 KV «María de Huerva - Muel» (entre los apoyos 191-197):

Origen: Apoyo 191.
Final: Apoyo 197.
Longitud: 803 metros.
Recorrido: Término municipal de Muel.
Circuitos: Uno.
Conductores: LA-180.
Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1990.—El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.—2.953-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de reforma de la línea aérea, a 15 KV, Sabinán - centro de transformación «Serrería», en los términos municipales de Sabinán y Paracuellos de la Ribera (A. T. 241/1988)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para reformar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de Sabinán y Paracuellos de la Ribera, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detalla, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, noviembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 2.137.968 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Servicios Provinciales de Carreteras de la Diputación General de Aragón y Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo derivación al centro de transformación Sabinán.
Final: Centro de transformación «Serrería» (Paracuellos de la Ribera).
Longitud: 1.361 metros.
Recorrido: Término municipal de Sabinán y Paracuellos de la Ribera.
Tensión: 15 KV.
Circuitos: Uno, III.
Conductores: LA-56.
Apoyos: H.a.v. y metálicos.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1990.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—3.021-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 KV, de Villanueva de Huerva a Fuendetodos. (A. T. 273/1988)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de Villanueva de Huerva y Fuendetodos, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, octubre de 1988, con presupuesto de ejecución de 12.682.187 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Servicios Provinciales de Carreteras de la Diputación General de Aragón.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo entronque centro de transformación «Villanueva de Huerva».
Final: Apoyo entronque centro de transformación «Fuendetodos».
Longitud: 7.115 metros.
Recorrido: Término municipal de Villanueva de Huerva y de Fuendetodos.
Tensión: 15 KV.
Circuitos: Uno, III.
Conductores: LA-56.
Apoyos: Metálicos y hormigón.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1990.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—3.022-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 45 KV, en el término municipal de Belchite. (A. T. 12/1990)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 45 KV, situada en término municipal de Belchite, destinada a suministrar energía eléctrica a la ampliación de «Cantinas Andreu, Sociedad Anónima», con potencia eléc-

trica y demás características técnicas que se detallan según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Fernando Sanz Peruga, en Zaragoza, diciembre de 1989, con presupuesto de ejecución de 38.096.546 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada puestos en su conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: SET Belchite.

Término: SET Canteras Andreu.

Longitud: 11.524 metros.

Recorrido: Término municipal de Belchite.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-110.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1990.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-41-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, a la estación transformadora «San Jorge», número 10, con entrada y salida en la estación transformadora «Plaza Sinues y Urbiola», en Zaragoza. (A. T. 314/1988)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en Zaragoza, calle Don Jaime I, plaza Sinues y Urbiola y calles Verónica, San Andrés y San Jorge, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona y alimentar a la nueva estación transformadora plaza Sinues y Urbiola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, noviembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 5.430.824 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Punta muerta en esquina Coso-Don Jaime I.

Final: Estación transformadora «San Jorge», número 10, con entrada y salida en la nueva estación transformadora «Plaza Sinues y Urbiola».

Longitud: 305 metros.

Recorrido: Calle Don Jaime I, plaza Sinues y Urbiola, calles Verónica, San Andrés y San Jorge de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados Al, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1990.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-83-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F-2.377.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a industria.

Características principales: Línea aérea a 45 KV, de 8.810 metros de longitud, Fuentesec-Roa de Duero.

Presupuesto: 32.056.163 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio de Economía, Galo Barahona Alvarez.-358-15.

PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de

marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto formuladas por «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación Valladolid, para las instalaciones destinadas al servicio público:

Línea aérea, trifásica, a 20 KV, de 4.688 metros de longitud, de Abastillas a Cervatos de la Cueva, que afecta a ambos términos municipales (NIE-2.314).

Variación de línea a 44 KV, «Los Angeles-Yutera»; línea a 20 KV, «Palencia-Venta de Baños»; línea a 20 KV al centro de transformación «Nazarenas», y línea a 44 KV, «Valladolid-Palencia», por obras de RENFE, en el término municipal de Palencia (NIE-2.315).

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, avenida Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar, por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 8 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.-357-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LEGANES

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan especial de reforma interior de las parcelas 13 y 14 de la manzana J del polígono de San José de Valderas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de un mes se puedan efectuar alegaciones de conformidad con lo preceptuado en la legislación vigente.

Leganés, 2 de noviembre de 1990.-El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.-803-C.

SANDIAS

En el Diario «La Región» de Orense, correspondiente al día 25 de enero de 1991, aparece publicado anuncio de este Ayuntamiento relativo a la fecha fijada para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, por el procedimiento de urgencia, para ejecución de las obras de «Abastecimiento y Saneamiento a Vilarinho das Poldras», en las fincas pertenecientes a don Angel Santana Castro, don Manuel Santana Borrero y doña Concepción Santana de Castro, cuya declaración de urgente ocupación fue acordada por Decreto 550/1990, de 20 de diciembre, en la Consejería de Presidencia y Administración Pública. Igualmente en el tablón de edictos de la Consistoria se halla de manifiesto el texto íntegro de la Resolución de la Alcaldía que da lugar a la publicación de este edicto.

Lo que en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en la regla 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público para general conocimiento.

Sandías, 25 de enero de 1991.-La Alcaldesa, María Concepción Méndez Gándara.-1.746-E.